

**COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

Cédula de Notificación No. 004/2021

La Paz, B.C.S. a 04 de marzo del 2021

La Comisión Mixta de Escalafón del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de Escalafón del Colegio del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, da a conocer a todo el personal de Base Sindicalizado en activo perteneciente al Grupo I, las plazas vacantes que serán cubiertas mediante Proceso de Corrimiento Escalonario para ascenso o transferencia en el mes de Marzo del 2021.

Plaza	Nombre del puesto	Intendente
	Nivel	3
	No de vacantes	01
Tipo de vacante y origen	Tipo	Por tiempo indeterminado (Cláusula 11, Fracción II, inciso "a" del C.C.T. vigente)
	Origen	Promoción del Titular de la Plaza
Funciones del puesto		Definidas en el Catálogo de Perfiles para Puestos Administrativos de Base, del Colegio de Bachilleres del Estado de BCS de fecha Marzo del 2021. Pág. 85
Nivel de escolaridad y/o perfil		Nivel Medio Superior, Grado de avance Terminado, Área de estudio Indistinta. Todo definido en el Catálogo de Perfiles para Puestos Administrativos de Base, del Colegio de Bachilleres del Estado de BCS de fecha Marzo del 2021. Pág. 85
Sueldo mensual bruto	Categoría A	\$ 10,028.04
	Categoría B	\$ 10,456.52
	Categoría C	\$ 11,293.04
	Categoría D	\$ 12,196.48
Centro de trabajo de adscripción	Nombre del Centro de Trabajo	Plantel 01
	Domicilio	Callejón Sierra de las Vírgenes Núm. 129 E/ Sierra de las Vírgenes y Sierra San Pedro Mártir, Colonia 8 de Octubre II Sección, C.P. 23085, La Paz, BCS.
	Localidad	La Paz, B.C.S.
Horario	Horario	De 14:00 a 21:00 Hrs.
	Turno	Vespertino
Lugar, fecha de inicio y fecha límite para la entrega de solicitudes de participación	Lugar	Subcomisión de Escalafón de su centro de trabajo.
	Fecha de inicio	05 de Marzo del 2021
	Fecha límite	11 de Marzo del 2021
Criterios de asignación de la vacante y orden de participación	Primero	Trabajadores que cubran el perfil y según su posición en el catálogo de escalafón.
	Segundo	Trabajadores con plaza en propiedad y que no aparece en el catálogo de escalafón, en función de su perfil y antigüedad.
	Tercero	Trabajadores sin plaza en propiedad (interinos), en función de su perfil y antigüedad.
Niveles participantes por tipo de movimiento	Para ascenso	Del nivel 01
	Para transferencia	Del nivel 03

Los interesados en obtener alguna de las plazas, deberán solicitarla a través del formato "solicitud de plaza" señalando:

- Nombre completo.
- Plaza que tiene en propiedad o que cubre de manera interina y nivel de la misma.
- Fecha de emisión del último dictamen favorable obtenido, en su caso.
- Nivel de escolaridad y/o perfil profesional.
- Horario de la plaza que desempeña.
- Número y fecha de la cédula de notificación de la vacante.
- En caso de solicitar más de una plaza, señalar el orden de preferencia de las mismas.

El derecho de participar en el corrimiento escalonario será ejercido en igualdad de condiciones por los trabajadores que ocupen plazas con igual o menor nivel a la vacante correspondiente.

PRESIDENTE ÁRBITRO

Lic. Juan Agustín González Núñez

SECRETARIO GRUPO I

Lic. Alberto Villavicencio Peralta

SECRETARIO GRUPO II

Lic. José Alberto Márquez